



## TARIFAS DE AUTOTAXI AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

Tarifa 1 (Diurna general)

	€ Euros
Bajada de bandera.....	<b>1,87</b>
Kilómetro recorrido.....	<b>1,02</b>
Hora de espera .....	<b>24,97</b>
Carrera mínima.....	<b>4,39</b>

Tarifa 2 (nocturna y festiva)

*Se incrementa el 25% a la tarifa 1 los días laborables, de lunes a jueves, desde las 22 horas hasta las 7 horas, el viernes desde las 22 horas hasta las 9 horas del sábado y desde las 14 horas del sábado hasta las 7 horas del lunes. Esta tarifa se aplicará los días de la Semana Grande de Avilés desde las 15 horas los días laborales y todo el día los festivos. A efectos tarifarios se considerará el 2 de enero de 2023 como festivo.*

Bajada de bandera.....	<b>2,33</b>
Kilómetro recorrido.....	<b>1,28</b>
Hora de espera .....	<b>31,21</b>
Carrera mínima.....	<b>5,48</b>

Tarifa 3 (especial días "Nochebuena y "Nochevieja)

*Los días de Nochebuena y Nochevieja se aplicará entre las 7 horas y las 22 horas el precio de la tarifa 2 y entre las 22 horas y 7 horas el de la tarifa 1 aumentada un 50%.*

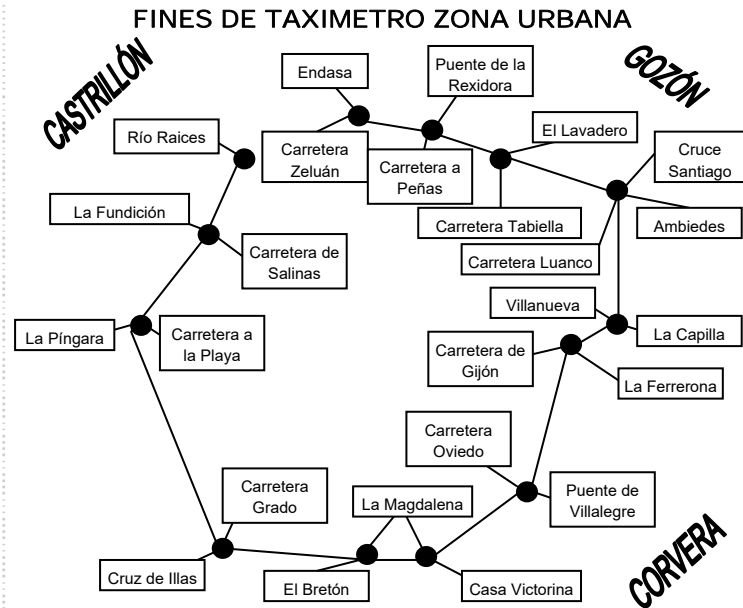
Bajada de bandera.....	<b>2,80</b>
Kilómetro recorrido.....	<b>1,53</b>
Hora de espera .....	<b>37,45</b>
Carrera mínima.....	<b>6,58</b>

### OTROS ACUERDOS TARIFARIOS

*El precio de los saltos del taxímetro por razones de fatiga de los aparatos se mantiene de cinco en cinco céntimos de euro, tanto en la tarifa 1 como en la tarifa 2, sin que ello tenga ninguna repercusión en el importe final del servicio. El precio del suplemento por el acceso a los recintos del Puerto de Avilés y las instalaciones de Arcelor en Avilés es de 3,00 €.*

DELANTERA

1. El conductor está obligado a facilitar cambio, exclusivamente hasta la cantidad de 20 €
2. Es obligatorio, siempre, el uso del cinturón de seguridad por parte de los usuarios.
3. El conductor está obligado a facilitar, si se le solicita, recibo donde consta el importe del servicio, N.I.F., fecha y número de licencia.
4. El conductor puede exigir el pago adelantado de los servicios que se realicen en carretera



TARIFAS APROBADAS EL DÍA 25-02-2022 POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TRASERA